



## ACTA DEL CONSEJO NO. 001/2019 INSTALACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

En el Municipio de Gutiérrez Zamora, Cabecera de su mismo nombre del Estado de Veracruz - Llave, siendo las 09:00 horas del día 05 del mes de **Marzo** del año **2019**, se reunieron el Cabildo en pleno y los representantes comunitarios, para llevar a cabo la instalación del "CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL" (CDM) y Nombramiento o Ratificación del **VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA** conforme a los Arts. 28 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Art. 2 Frac. IV del Código Hacendario Municipal para el Edo. Y con fundamento a los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de los lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019, cuyo propósito es promover, concertar, aprobar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de obras y/o acciones del FISMDF, para el desarrollo de las comunidades, colonias, barrios y/o ejidos entre los que se realicen con otros Recursos Asignados al Municipio y la Aportación Comunitaria, los cuales quedarán establecidos bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Recepción de Nombramientos por cambios al cargo de consejeros comunitarios
- 3.- Instalación Legal de la Reunión.
- 4.- Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal y sus funciones.
- 5.- Propuesta de Ratificación a Nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia.
- 6.- Acuerdos.
- 7.- Cierre del Acta

**PRIMERO.**- Se llevó a cabo el pase de lista verificando la asistencia de todos los ediles.

**SEGUNDO.**- Se reciben los Nombramientos por cambios al cargo honorífico de consejero comunitario local que pudiesen presentar mismas que surtirán efecto para integrar el nuevo consejo de desarrollo CDM 2019. Se procede a ratificar a los integrantes del CDM como miembros activos para el ejercicio 2019, mismos que se integran a la presente acta.

**TERCERO.**- Se declara Quórum Legal por encontrarse la totalidad de los convocados.

### CUARTO.- INSTALACIÓN Y FUNCIONES DEL CDM

- 1.- El Consejo de Desarrollo Municipal, será integrado por el Presidente del H. Ayuntamiento Municipal, quien a su vez será el Presidente del Consejo y por el Síndico y Regidores, por los representantes de las Comunidades, colonias, barrios y/o ejidos del Municipio y por un Vocal de Control y Vigilancia, el cual deberá ser elegido por los consejeros comunitarios, quienes tendrán derecho de su voz y voto. Además el CDM contará con un grupo de Asesores Técnicos, integrado por el Secretario, Tesorero y el Director de Obras Públicas respectivamente, quienes tendrán solamente derecho a voz, y en ejercicio de sus funciones de vigilancia el Contralor Municipal.

Una vez conformado el Consejo de Desarrollo Municipal, tendrá las siguientes:

### FUNCIONES

- a) Establecer objetivos, programas y acciones del FISMDF.
- b) Promover e impulsar la organización social y participación de la población, en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del FISMDF.
- c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizarse con cargo al Fondo, con base en las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
- d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
- e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de la Contralorías Sociales;
- f) Apoyar la planeación Municipal.
- g) Impulsar y apoyar los programas de Desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación, tendientes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios.
- h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios.
- i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, con el fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes comités, y
- j) Vigilar que se cumpla con lo establecido en los Arts. 33 fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de hacer del conocimiento de la población, las obras y acciones programadas y resultados alcanzados con el FISM, así como con lo establecido en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal relación a poner a disposición del público en general, a través de páginas electrónicas, la información sobre el ejercicio y destino de este recurso.

*D. Juan Antonio Acosta 12*

*M. García*  
*Santibáñez*

*[Signature]*

*Asesores técnicos comunitarios*  
*[Signature]*

*N. Eugenia Pérez del*  
*Esmeralda Domínguez*

*[Signature]*

*[Vertical signatures and stamps on the right margin]*



2.- Las funciones de cada uno de los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal serán:

**Presidente:**

- Expedir la convocatoria y presidir las asambleas generales del Consejo de Desarrollo Municipal;
- Coadyuvar al buen desempeño de las tareas y funciones del Consejo de Desarrollo Municipal;
- Proporcionar los elementos y apoyo necesarios, para el logro de las acciones que realizan los comités;
- Convocar a las instituciones, dependencias u organizaciones, para la mejor operación de programas y proyectos, acordados en el Consejo de Desarrollo Municipal;
- Cumplir con los acuerdos tomados;
- Coordinar las actas de entrega-recepción de las obras efectuadas;
- Firmar toda la documentación generada durante el proceso.

**Representantes o Consejeros Comunitarios elegidos en asambleas comunitarias:**

- Representar a la sociedad y a sus comunidades en las asambleas.
- Asistir a las asambleas y ejercer su derecho de voz y voto;
- Conocer y transmitir la información oportunamente a las comunidades;
- Presentar ante el Consejo las propuestas de obras y/o acciones prioritizadas.
- Dar seguimiento físico y financiero a los programas que se ejecuten;
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en asamblea.

**Vocal de Control y Vigilancia:**

- Participar en la firma de convenios para la ejecución de obras con los Comités Comunitarios;
- Coordinar el programa de Auditoría Social;
- Verificar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo a lo proyectado;
- Vigilar que los programas sean ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente;
- Verificar que para la firma del acta de entrega-recepción, las obras estén concluidas de acuerdo a lo proyectado;
- Firmar toda la documentación generada durante el proceso.

**Asesores Técnicos:**

- Secretario:
  - Convocar a las reuniones del Consejo de Desarrollo Municipal por encargo del Presidente Municipal y del Consejo de Desarrollo Municipal;
  - Redactar las actas de asamblea necesarias.
- Tesorero:
  - Elaboración de lo relacionado con las finanzas por cada obra o acción.
- Director de Obras Públicas:
  - Determinar la factibilidad técnica y financiera de las obras, y prever las acciones (permisos, licencias y validaciones) que la obra demande;
  - Supervisar que las obras cumplan con las características y especificaciones técnicas establecidas;
  - Integrar los expedientes técnicos por obra.

3.- El Consejo de Desarrollo Municipal, una vez instalado, convocará a una reunión resolutive para definir y aprobar las obras que se ejecutarán, con los recursos del FISMDF 2019, dejando constancia de dicho acuerdo mediante la Acta Resolutive del CDM. Dicho documento deberá ser firmado por los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y hacer mención de las obras y/o acciones a ejecutar, su localización, el monto asignado, así como la cantidad y forma en que los beneficiarios aportarán su participación; también sesionará con fines de seguimiento y evaluación cuantas veces sea necesario durante el ejercicio fiscal, posteriormente a la evaluación resolutive. El Secretario del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) deberá levantar el Acta correspondiente de cada Reunión, la cual deberá ser firmada por todos los integrantes presentes.

4.- Para poder sesionar y tomar acuerdos el Consejo de Desarrollo Municipal, deberá contar con la Mayoría de asistencias de sus integrantes. Los acuerdos del Consejo de Desarrollo Municipal se tomarán por mayoría simple de votos, teniendo un voto cada uno de sus integrantes. En caso de empate el Presidente del Consejo tendrá en voto de Calidad.

5.- Los cargos conferidos para la operación del Consejo de Desarrollo Municipal tendrán el carácter de honoríficos, por lo que en el desempeño de los mismos no se otorgará remuneración, contraprestación o igual a igual.

6.- Los representantes de las comunidades, colonias barrios y/o ejidos que integran el Consejo podrán ser removidos en cualquier momento, siempre y cuando mediante causa justa. Para la remoción de los mencionados representantes se requerirá del voto de

*Mano escrita vertical a la izquierda del texto principal.*

*Columna vertical de firmas y marcas manuscritas a la derecha del documento.*

*M. García*

*Sandoval*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*N. Eugenia Pérez del  
Famarrada*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



las dos terceras partes de los miembros reunidos en la asamblea general y/o la solicitud por escrito de la asamblea comunitaria del lugar donde pertenezca el presente a remover.

7.- La duración del Consejo de Desarrollo Municipal será por el tiempo necesario y podrá ser modificado o reestructurado al inicio de cada ejercicio con el propósito de que cumpla con su objetivo.

QUINTO.- El Ing. Wilman Monje Morales, Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, toma la palabra para proponer a consideración del Consejo de Desarrollo Municipal la opción de RATIFICAR al nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, cargo que viene desempeñando la C. Ramona Álvarez Espinoza.

**SEXTO.- ACUERDOS:**

1.- La integración del Consejo de Desarrollo Municipal quedó instalada de la siguiente forma: **PRESIDENTE DEL CDM:** C. Wilman Monje Morales; **SINDICO UNICO DEL CDM:** C. Rosa María Ortega González; **REGIDORES:** los C. Gonzalo Quiñones López, Regidor Primero, C. Silviana Rodríguez Martínez Regidor Segundo; C. Francisco Hatzel Gómez Ochoa, Regidor Tercero, C. Rosalía García Guerrero, Regidora Cuarta; **ASESORES TÉCNICOS:** C. Jorge Chena Batres, Secretario del CDM, C. Kitzia Eunice Juárez Salazar, Tesorera del CDM e Arq. Antonio Ríos Pérez, Director de Obras Públicas respectivamente; y en ejercicio de sus funciones de vigilancia el **CONTRALOR MUNICIPAL** C. Paola Nieto Ramírez.

2.- **Nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia:** Los Consejeros Comunitarios analizan detalladamente la propuesta amparada en el punto QUINTO, manifestando con voz y voto en la **RATIFICACIÓN** de la C. **Ramona Álvarez Espinoza** como Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal; quedando como electo. De igual manera, los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal aceptan el acuerdo en forma unánime del QUINTO punto.

SEPTIMO.- **CIERRE DE ACTA:** Leída fue la presente Acta de Instalación y Nombramiento, enterados los participantes de sus contenidos, se cierra la presente y firmado de conformidad los que en ella intervinieron siendo las nueve horas con treinta minutos del día de su inicio.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018-2021  
¡ BRILLA CON FUERZA !  
C. WILMAN MONJE MORALES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO  
C. ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ SINDICA ÚNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018-2021  
¡ BRILLA CON FUERZA !  
C. GONZALO QUIÑONES LÓPEZ REGIDOR PRIMERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018-2021  
¡ BRILLA CON FUERZA !  
C. SILVIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ REGIDOR SEGUNDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018-2021  
¡ BRILLA CON FUERZA !  
C. FRANCISCO HATZEL GÓMEZ REGIDOR TERCERO  
C. ROSALÍA GARCÍA GUERRERO REGIDOR CUARTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018-2021  
¡ BRILLA CON FUERZA !  
REGIDURIA SEGUNDA  
REGIDURIA CUARTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.  
2018-2021  
C. JORGE CHENA BATRES SECRETARIO DEL CDM  
C. RAMONA ALVAREZ ESPINOZA VOCAL DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CDM

**SECRETARIA**

marisel rores

Adelinda mariposa luna

N. Eugenia Pérez del

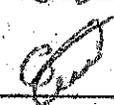
Esmeralda Domínguez

*D. Carlos Pérez*

*[Handwritten signature]*



CONSEJEROS COMUNITARIOS

NOMBRE	LOCALIDAD	FIRMA
1.- C. GUILLERMO MELCHOR SANTIAGO	EI COCO	
2.- C. ESMERALDA DOMÍNGUEZ ÉSPINAL	RENACIMIENTO 2000	<u>Esmeralda Domínguez</u>
3.- C. ROLANDO MALPICA LUNA	PLAN DE ALTAMIRANO	<u>Rolando malpica luna</u> *
4.- C. NORMA EUGENIA PÉREZ DEL ÁNGEL	MACARENA ARRAZOLA	<u>N. Eugenia Pérez del Ángel</u>
5.- C. ERIKA BERNABE BOVIO	HERMENEGILDO GALEANA	
6.- C. MARÍA FERNANDA MORALES CORTES	COLONIA CERRO DE LA CRUZ	<u>M. F. Cortes</u>
7.- C. RUBICELA CASIANO SANTIAGO	PAGUAS DE CORONADO	<u>P.A. *</u>
8.- C. SANDRA ISABEL PÉREZ JUÁREZ	ARROYO GRANDE	<u>Sandra Isabel</u>
9.- C. MARIBEL REYES HEREDIA	CARRILLO PUERTO	<u>maribel reyes</u>
10.- C. ARACELY MUÑOZ GARCÍA	IGNACIO MUÑOZ ZAPOTAL	<u>Aracely Muñoz</u>
11.- C. LUIS ÁNGEL OLIVARES	LA LUZ DEL PORTUGUÉS	<u>Luis Ángel</u>
12.- C. JAVIER VÁZQUEZ GARCÍA	COLONIA GUTIÉRREZ BARRIOS	<u>Javier Vázquez</u>
13.- C. V MARIANA OLMEDO GARCÍA	COLONIA REVOLUCIÓN	
14.- C. DEMETRIO CAMILO HUERTA FERNÁNDEZ	COLONIA CENTRO	<u>Demetrio Huerta</u>

Esmeralda Domínguez











ASESORES DEL CDM

  
L.C. KITZIA EUNICE JUÁREZ SALAZAR  
TESORERA MUNICIPAL

  
ARG. ANTONIO RÍOS PÉREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
L.C. PAOLA NIETO RAMÍREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

*D. Roberto Hernández Paz*

*[Vertical column of signatures]*

La presente hoja forma parte integral del Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Municipal para la aprobación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, celebrada el 05 de Marzo de 2019.

*Rolando Matricón Luna  
maribel velaz*

*N. Eugenia Pérez del f.*

*Sandra Escobedo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Florencia López*

*Esmeralda Domínguez*

*N. Eugenia Pérez del f.*